

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	ACTA DE NOTIFICACION POR ESTADO		Código: 701,21,15-19
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO		Fecha: 29/07/2019
			Página 1 de 1

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 68

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, procede a notificar por anotación en ESTADO las providencias que a continuación se relacionan:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	CUADERNO
ORDINARIO-DISCIPLINARIO	DIS:2017-01-0008	05/08/2020	AUTO QUE DECLARA CERRADA LA ETAPA PROBATORIA	Cuaderno: No. 1 - Folio 75
ORDINARIO-DISCIPLINARIO	DIS:2018-01-0004	06/08/2020	AUTO QUE DECLARA CERRADA LA ETAPA PROBATORIA	Cuaderno: No. 1 - Folio 108
ORDINARIO-DISCIPLINARIO	DIS:2019-01-0002	06/08/2020	AUTO QUE DECLARA CERRADA LA ETAPA PROBATORIA	Cuaderno: No. 1 - Folio 116

Se fija el presente Estado hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>



PILAR LILIANA LÓPEZ RODRIGUEZ